

 E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia Nit: 838000096-7	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Código: F.JYC.20
	HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	Versión: 0.1
	ACTA DE SUSPENSIÓN	Fecha: 01.01.22
		Página 1 de 2

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 AL CONTRATO N° 2092 DE 2025

En Leticia (Amazonas), a los 15 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron: la doctora **DENNIS AMPARO VÁSQUEZ ARIAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 65.729.554 expedida en la ciudad de Bogotá, en calidad de Agente Especial Interventora de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia designada por la Superintendencia Nacional de Salud y representante legal de la Entidad; la doctora **CLARA EMILIA NIÑO TRUJILLO**, Subdirectora Científica, identificada con la cédula de ciudadanía 40.028.477 en calidad de Supervisora del contrato entre el Hospital San Rafael de Leticia y la señora **BRENDA LUCIA ESCARRAGA COLORADO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.234.646.018 en calidad de representante legal de **DISMED PHARMA S.A.S** con NIT 900.504.144-0, persona jurídica que funge como contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO**, previo de los siguientes términos y consideraciones:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
1.1. Número del contrato	2092 DE 2025
1.2 Tipo de Contrato	COMPRAVENTA
1.3. Objeto del contrato	COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL PARA EL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO NARIÑO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1502 DE 2025
1.4. Valor Inicial	SETECIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$705.000.000) M/CTE
1.5. Plazo Inicial	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
1.6. Fecha de suscripción del contrato	04 de noviembre de 2025
1.7. Número de C.D.P fecha de expedición	2748 del 4 de noviembre de 2025
1.8. Número de R.P fecha de expedición	3804 del 4 de noviembre de 2025
2. LEGALIZACIÓN	
2.1. Pago de impuestos	N/A
2.2. Garantía:	SI NO x VALOR
2.2.1. Compañía aseguradora	Seguros del Estado S.A.
2.2.2. No. de la Póliza de Garantía Cumplimiento:	I-100050316
2.2.3. No de la Póliza de Pago anticipado:	I-100050316
2.2.4. Fecha de aprobación	19 de noviembre de 2025
3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
3.1. Fecha del acta de inicio o de inicio de ejecución:	19 de noviembre de 2025
3.2. Contratos Adicionales	SI NO X FECHA
3.2.1. Fecha de suscripción adicional	
3.2.2. Valor Adicional	SI NO X VALOR
3.2.3. Plazo Adicional	SI NO X PLAZO
3.2.4. Número de C.D.P adicional fecha de expedición	
3.2.5. Número de R.P. adicional fecha de expedición	
3.3. Suspensión del contrato	SI X NO FECHA 17/12/2025
3.4. Reinicio del contrato	SI NO X FECHA
3.5. Cesión de contrato	N/A
3.5.1. Fecha de suscripción cesión	N/A
3.5.2. Valor por ejecutar de la cesión	N/A
3.5.3. Plazo por ejecutar de la cesión	N/A

3.6. Fecha de terminación del contrato	18 de diciembre de 2025
3.7 Fecha efectiva de terminación del contrato después de la suspensión	15 de enero de 2026

CF

 E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia Nit: 838000096-7	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		Código: F.JYC.20
	HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA		Versión: 0.1
	ACTA DE SUSPENSIÓN		Fecha: 01.01.22
			Página 2 de 2

3.8. Multas impuestas al contratista		SI	NO	x	VALOR
3.9. Incumplimiento declarado al contratista		SI	NO	x	VALOR
3.10. Declaratoria de caducidad del contrato		SI	NO	x	VALOR
3.11. Observaciones del Supervisor o Interventor sobre la ejecución del Contrato	Ninguna.				

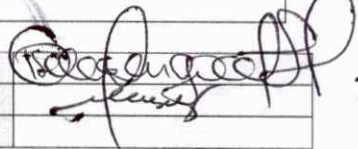
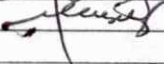
4. OBSERVACIONES: Ninguna.

5. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que, mediante oficio radicado a la Subdirectora Científica el día 15 de diciembre de 2025 el contratista **DISMED PHARMA S.A.S.**, identificado con NIT 900.504.144-0, solicita la suspensión del Contrato de compraventa N° 2092 de 2025, con efectividad a partir del 17 de diciembre de 2025 por debido a que el doce (12) de diciembre de 2025 se realizó una visita técnica de preinstalación a la sala de radiología del Hospital Local de Puerto Nariño, en la cual se verificaron las condiciones para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo de rayos X. Como resultado de dicha visita, se determinó que la sala no cumple integralmente con las especificaciones técnicas requeridas, haciendo necesario efectuar labores de mantenimiento correctivo y preventivo para garantizar su adecuada operación y seguridad. **SEGUNDO:** Las partes de mutuo acuerdo consideran **SUSPENDER EL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2092 DE 2025**, en aras de garantizar la estabilidad laboral reforzada de la contratista, conforme a las siguientes cláusulas, **CLAUSULA PRIMERA:** Suspender de común acuerdo el contrato N° 2092 de 2025, un término de 30 días calendarios, con efectos a partir del 17 de diciembre de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA:** Podrán las partes de mutuo acuerdo suscribir el acta de reinicio del contrato una vez la situación expuesta por el contratista haya cesado. **CLAUSULA TERCERA: Perfeccionamiento y ejecución:** La presente acta de suspensión del contrato N° 2092 de 2025 se perfecciona por los que en el intervienen y en los términos aquí expresados. **CUARTO:** Los demás términos y condiciones del contrato No. 2092 de 2025, no se modifican y continúan vigente.

Como constancia se firma por las personas por la agente interventora y la contratista que en el acto participaron, el día 15 de diciembre de 2025.

 DENNIS AMPARO VÁSQUEZ ARIAS Agente Especial Interventora HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA CONTRATANTE	 CLARA EMILIA NIÑO TRUJILLO Supervisora / Subdirectora Científica E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA
 BRENDA LUCÍA ESCARRAGA COLORADO CC. 1.234.646.018 Representante Legal de DISMED PHARMA S.A.S. Nit. 900504144-0	

Proyectó:	Guisell Pauline Mengual H.	Cargo:	Abogada de apoyo a la Gestión Contractual	Firma:	
Revisó:	Mayerly León Quitian	Cargo:	Líder Gestión Contractual y Administrativa	Firma:	
Aprobó:	Dennis Amparo Vásquez Arias	Cargo:	Agente Especial Interventora	Firma:	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.